

# CONCURSO DE TRASLADOS

## **CCOO Y UGT RECHAZAN LA PROPUESTA DE CORREOS QUE DICE BUSCAR “AGILIZAR” EL CONCURSO Y EMPEORA LAS CONDICIONES PARA EL PERSONAL**

**FRENTE A LA NULA VOLUNTAD PARA LLEGAR A UN ACUERDO POR PARTE DE LA EMPRESA, SEGUIMOS PLANTEANDO PROPUESTAS**

Tras un mes desde la última reunión, la empresa ha vuelto a reunir el 15 de junio a la Comisión de Traslados para hablar sobre posibles “mejoras” en el funcionamiento del Concurso Permanente de Traslados. **La empresa entregó un nuevo borrador** para un posible acuerdo, en el que apenas se han modificado las propuestas iniciales:

- Propone  **fijar en 4 el número de adjudicaciones al año, hasta alcanzar un total de 8 adjudicaciones por cada convocatoria**. CCOO y UGT hemos reiterado nuestro desacuerdo con el planteamiento de la empresa, **al prever una duración de DOS AÑOS para cada convocatoria del Concurso**. El cambio propuesto es UNA TOMADURA DE PELO, al proponer pasar de las actuales 9 adjudicaciones en un año, a 8 adjudicaciones en dos años y que choca frontalmente con lo regulado en el Convenio.
- Que cada trabajador/a pueda marcar en su solicitud de **participación hasta 10 peticiones distintas para la misma provincia/isla**. Han aceptado nuestra propuesta de ampliar a 20 el número de peticiones en caso de que sean sobre puestos en una provincia o isla diferente.
- Que cada una de las adjudicaciones se realizará dentro de los 10 primeros días del mes en el que se haya decidido. **Admiten parcialmente nuestra propuesta para que se hagan en los meses de febrero, abril, junio y septiembre/octubre**.
- La empresa permitiría presentar **renuncia individual** a alguna de las peticiones de puestos y/o localidades, debiendo comunicarlo por escrito antes del día 16 del mes anterior a la adjudicación. No se atenderá ninguna renuncia que se presente una vez finalizado el día 15 de dicho mes anterior a la adjudicación. **Esta propuesta puede ser aceptable, porque evitaría renuncias completas y se evita perjudicar al resto de solicitantes**.
- Las incidencias relacionadas con el proceso de adjudicación de puestos se presentarían en el plazo máximo de 7 días naturales, que comenzarán a contar desde el mismo día de la publicación de la Resolución de adjudicación. **Igualmente puede ser aceptable**.

**CCOO y UGT denunciemos que los cambios introducidos son menores, y aun siendo positivos, RECHAZAMOS CUALQUIER POSIBILIDAD DE ACUERDO con este texto.** Podemos hablar de mejorar y agilizar el Concurso que para eso lo acordamos en el Acuerdo

Plurianual 2018-2020, pero en una negociación hay dos partes, y la parte social se quiere llevar una contrapartida para los trabajadores/as en la negociación.

**Nuestra propuesta** enviada por escrito el 24 de mayo plantea:

- Duración máxima de cada convocatoria **UN AÑO NATURAL, con 4 adjudicaciones que se realizarían en los meses de febrero, abril, junio y octubre.**
- En el **último trimestre de cada año se abriría una NUEVA petición de destinos** para la convocatoria del año siguiente, permitiendo así participar a cualquier trabajador/a fijo sin necesidad de “parches por fases”, que solo se deben a la injustificada demora de la empresa en resolver.
- Pedimos **DUPLICAR al alza los días de toma de posesión y las compensaciones económicas** por incorporación anticipada, si insisten en su pretensión de modificar la regulación interna.
- Exigimos conocer los **datos de empleo estructural existente**, no solo para ingreso o provisión, sino también las medias de contratación, para **conseguir que afloren todos los puestos realmente vacantes.**
- Exigimos una **mayor transparencia en el funcionamiento** del Concurso.

Si es verdad que la empresa quiere consensuar “*fórmulas más ágiles en la aplicación del Concurso Permanente que concilien los intereses del colectivo con la gestión de la compañía*”, que es lo que dice el Acuerdo de diciembre 2018, **ESTE NO ES EL CAMINO.**

Para CCOO y UGT, el enroque de posiciones por parte de la empresa **solo es explicable en el supuesto de que la dirección lo que busque en realidad sea no llegar a acuerdo alguno**, y solo pretenda escenificar una falsa voluntad de cumplir este compromiso, obrando así de mala fe. No nos extrañaría nada que esta mesa de negociación sea solo una maniobra de distracción, **UN NUEVO PARIPÉ**, muy del estilo del presidente Serrano, para **evitar en sede judicial la etiqueta de incumplidor de acuerdos y compromisos.**

Y decimos que es un paripé cuando vemos que **la empresa en la reunión insiste en su argumento de que para “agilizar” el Concurso es necesario introducir cambios que modifiquen el Convenio** (ampliar a ¡dos años! la vigencia del Concurso), **mientras nos acusa de “bloquear la negociación” por plantear propuestas que modificarían el Convenio.** Todo un ejercicio de Marxismo Grouchista que no tiene ninguna gracia porque **están jugando con la VIDA Y EL DERECHO de los trabajadores/as a cambiar de puesto y destino.**

Un **cinismo que CONDENAMOS y RECHAZAMOS**, mucho más cuando vemos como **el Concurso se utiliza para degradar la calidad del empleo**, reconvirtiendo puestos a tiempo completo hacia puestos a tiempo parcial en los que las condiciones laborales son más precarias y de peor calidad (en ATC y Agente), o como **directamente se utiliza para amortizar puestos y recortar plantillas.** Esto último, con el agravante de que se está transfiriendo actividad, y con ello volumen de empleo, desde Correos hacia la filial Correos Express, en una más de las maniobras para la reconversión del modelo de servicio público postal universal hacia otro paquetero-logístico, en el que solo se valora la rentabilidad.

**INSISTIMOS Sr. SERRANO, SI ESTA ES SU PROPUESTA Y ESE ES SU PLAN...**

**NUESTRA RESPUESTA ES MOVILIZAR**